CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE)

FUNCIONES

+502 7941 8013
munilaunion.com
secretario@munilaunion.com
Barrio El Centro, La Unión,
Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

a) Promover, facilitar y apoyar la organización y funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.

c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto se apoyará en la coordinación de acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio.

d) Promover políticas, programas y proyectos de desarrollo y promoción integral para la mujer, la juventud, niñez y tercera edad.

e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo y presentados en el COMUDE.

f) Dar seguimiento al plan de desarrollo municipal, priorizado y diagnosticado de acuerdo a las necesidades de los consejos comunitarios de desarrollo local.

g) Promover ante la Corporación municipal que políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, tengan asignación financiera dentro del presupuesto municipal.

h) Dar seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas SECRETARÍA MUNICIPAL HOJAS BOND TAMAÑO OFICIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE a La Corporación Municipal, Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.

i) Institucionalizar que el proceso de formulación de presupuesto municipal sea participativo, proponiendo proyectos y criterios de priorización, para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, artículos 131 y 132 y de esta forma garantizar la asignación de recursos financieros para pre inversión e inversión, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

j) Promover que el presupuesto municipal sea presentado a la asamblea del COMUDE para su respectiva validación, en los primeros meses del año, enero-febrero.

k) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión, financiada con fondos provenientes del presupuesto municipal, CODEDE y otros donantes.

l) Promover ante las instituciones nacionales y cooperación externa, la gestión de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

m) Promover y exigir la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal.

n) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.

o) Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del sistema de Consejos de Desarrollo.

p) Velar que cualquier gestión de proyectos sea canalizado por el COMUDE. SECRETARÍA MUNICIPAL HOJAS BOND TAMAÑO OFICIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO - COMUDE-

q) Fiscalizar y supervisar la ejecución de los proyectos, en coordinación con la DMP.

r) Denunciar actos de corrupción en el manejo de los fondos públicos ante las entidades correspondientes y darle seguimiento.